

078

03-07-2019

CisneColor

LAVANDERIA Y TINTORERIA

Barrio El Tambo-El Progreso, via a Olmedo
Teléfono: 032-831722 Pelileo-Ecuador



Pelileo, 25 de junio del 2019

Señor:
CARLOS EMILIANO LLERENA GÓMEZ
Ciudad.

De nuestra consideración:

Nos es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **CISNECOLOR CÍA. LTDA.**, legalmente reunida el día 25 de junio del 2019, resolvió por unanimidad, designarle a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía por el período estatutario de **DOS años**. En tal virtud, le corresponde ejercer las demás facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto de la Compañía. El estatuto de la compañía consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón San Pedro de Pelileo, Dr. Freddy Ramos Escobar, el 27 de septiembre del año 2.006 e inscrita en el Registro de la Propiedad, del Cantón San Pedro de Pelileo, bajo el número treinta y ocho (38), el 31 de octubre e del 2.006. La Compañía **CISNECOLOR CÍA. LTDA.**, aumentó su capital social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada el Notario Segundo del Cantón San Pedro de Pelileo, Dr. Freddy Ramos Escobar, el 18 de julio del año 2.008 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón San Pedro de Pelileo, bajo el número cuarenta y nueve (49), el 16 de octubre de del 2.008.

Atentamente

SEGUNDO JOSÉ BASANTES BALSECA
GERENTE GENERAL.

Yo, **CARLOS EMILIANO LLERENA GÓMEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **CISNECOLOR CÍA. LTDA.** San Pedro de Pelileo, 25 de junio del 2019.

CARLOS EMILIANO LLERENA GÓMEZ
Cédula de Ciudadanía Nro. 180247565-5

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO
EN ATRIBUCIÓN A LA FACULTAD CONFERIDA EN
EL ART. 18, NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE Y
CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL, EL MISMO QUE UNA VEZ
QUE ME FUERA EXHIBIDO, FUE DEVUELTO AL INTERESADO.
PELILEO,



11 JUL 2019
Dr. Freddy Ramos Escobar, Mgs.
NOTARIO 2° PELILEO

11/07/19 1

N° TRAMITE: 46972-0041-19

DOCUMENTO: Nombriamiento

EXP: 96518



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD I MERCANTIL
CANTON SAN PEDRO DE PELILEO**

RAZON DE INSCRIPCION NOMBRAMIENTO

EN EL CANTON SAN PEDRO DE PELILEO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACION:

1. RAZON DE INSCRIPCION DEL: NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE

NUMERO DE REPERTORIO:	078.....
FECHA DE INSCRIPCION:	2019-07-04 11:47:25 AM
NUMERO DE INSCRIPCION:	37
REGISTRO:	LIBRO DE Nombres

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	Junta General Universal de Socios de la Compañia
FECHA DEL NOMBRAMIENTO:	2019-06-25 0:00
FECHA DE ACEPTACION:	2019-06-25 0:00
NOMBRE DE LA COMPANIA:	COMPANIA CISNECOLOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPANIA:	PELILEO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombre y Apellidos	Cargo	Plazo
1802475655	LLERENA GOMEZ CARLOS EMILIANO	PRESIDENTE	2 años

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

Fecha de Emisión: jueves, 04 de julio de 2019

(Firma)
Ab. DIANA YILLENA

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL ENCARGADA



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO
EN ATRIBUCION A LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ART. 18, NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE Y CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, EL MISMO QUE UNA VEZ QUE ME FUERA EXHIBIDO, FUE DEVUELTO AL INTERESADO.
PELILEO,



11 JUL 2019
Dr. Freddy Ramos Escobar, Mgs.
NOTARIO 2° PELILEO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CISNECOLOR CIA. LTDA.**

En el Cantón San Pedro de Pelileo a los veinte y cinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve, a las quince horas con quince minutos en la sede social de la Compañía CISNECOLOR CÍA. LTDA., ubicada en Pelileo, Barrio El Tambo vía a Olmedo, se encuentran reunidos los señores socios: Segundo José Basantes Balseca, propietario de veintiocho mil participaciones; Carlos Emiliano Llerena Gómez, propietario de veintiocho mil participaciones; Carlos Eduardo Pallasco Zúñiga, propietario de veintiocho mil participaciones; César Filoteo Silva Morales, propietario de veintiocho mil participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los estados unidos de América cada una. El señor Carlos Emiliano Llerena Gómez interviene y mociona que, amparados por lo dispuesto en el artículo 119 y 238 de la ley de compañías, se constituyan en JUNTA GENERAL UNIVERSAL de socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Se designa como Presidente ad hoc de esta Junta al señor Carlos Eduardo Pallasco Zúñiga y actúa como secretario ad hoc el señor Segundo José Basantes Balseca. El señor Presidente declara legalmente instalada la junta dispone que se trate el primer punto:

1.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

Interviene el señor César Filoteo Silva Morales y mociona que se elija como Presidente de la compañía CISNECOLOR CÍA. LTDA., al señor Carlos Emiliano Llerena Gómez, la moción es respaldada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de socios de la Compañía CISNECOLOR CÍA. LTDA., resuelve por unanimidad elegir al señor Carlos Emiliano Llerena Gómez, como Presidente de la compañía CISNECOLOR CÍA. LTDA., por el período estatutario de dos años.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

Interviene el señor Carlos Eduardo Pallasco Zúñiga y mociona que se elija como Gerente General de la Compañía CISNECOLOR CÍA. LTDA., al señor Segundo José Basantes

Balseca, la moción es respaldada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de socios de la Compañía CISNECOLOR CÍA. LTDA., resuelve por unanimidad elegir al señor Segundo José Basantes Balseca, como Gerente General de la Compañía **CISNECOLOR CÍA. LTDA.**, por el período estatutario de dos años.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se instala la Junta General Universal de Socios, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

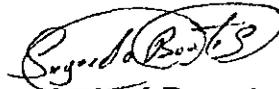
El señor Presidente dispone tratar el siguiente punto y por secretaría se lee el acta y el señor Carlos Emiliano Llerena Gómez, mociona que se le apruebe. El señor Presidente ad hoc somete a votación y la junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de socios de la Compañía CISNECOLOR CÍA. LTDA. resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

El señor presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la junta a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos.



Carlos Eduardo Pallasco Zúñiga
PRESIDENTE AD HOC-SOCIO



Segundo José Basantes Balseca
SECRETARIO AD HOC-SOCIO



Carlos Emiliano Llerena Gómez
SOCIO



César Filoteo Silva Morales
SOCIO



Carlos Eduardo Pallasco Zúñiga
SOCIO



Segundo José Basantes Balseca
SOCIO



Factura: 001-003-000040972



20191807002C00856

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191807002C00856

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PELILEO, a 11 DE JULIO DEL 2019, (12:15).



NOTARIO(A) FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR,
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO



Dr. Freddy Ramos E Mgs.
NOTARIO SEGUNDO PELILEO